

MEDIDAS COVID-19_AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

Desde la personería municipal de Tarazá-Antioquia, se ha establecido medidas transitorias para la prevención y control del COVID-19 desde sus funcionarios y usuarios en atención al decreto N° 457 de 22 de marzo de 2020 **“por cual se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-19 y mantenimiento del orden público”**

Para efectos, de garantizar el efectivo acceso y goce de los derechos fundamentales:

1. Derecho de Petición, Acción de Tutela y demás acciones constitucionales.
2. Vulneración de derechos fundamentales (niños, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, y población en general)
3. Quejas o denuncias sobre establecimientos de comercio que estén incrementando desmedidamente los precios de los productos.
4. Orientación de rutas de atención para la violencia.
5. Rutas de atención COVID-19.

Para ello se han habilitado los siguientes canales de atención:

CORREO ELECTRÓNICO: personeria@taraza-antioquia.gov.co

TELÉFONO: 3127306518

Beatriz Elena Pérez Sierra
PESONERA MUNICIPAL

“POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS”
NIT. 890.984.295 – 7 Código 790 e-mail: personeria@taraza-antioquia.gov.co
Teléfono 3127306518

Los medios anteriores se facilitan con el fin de evitar que los usuarios de la personería municipal, se vean obligados a salir de sus casas para denunciar, solicitar, requerir o efectivizar el acceso y goce de sus derechos fundamentales.

